Radicado: S 2022060087522
Fecha: 03/08/2022

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

NRO RESOLUCIÓN
Destino:

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se aclara la resolución S2022060087280 de 02/08/2022 por la cual se adjudicó el Proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 13500 de 2022

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y los decretos departamentales D2021070000528 del 01 de febrero de 2021, D2020070000007 del 02 de enero de 2020, expedidos por el Gobernador de Antioquia y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaria de Educación de Antioquia emitió el día 02/08/2022 el acto administrativo N° S2022060087280, por medio del cual se adjudica el contrato del proceso 13500 de Selección Abreviada de Menor Cuantía de bienes de características técnicas uniformes mediante la modalidad de Subasta inversa al proponente Sparta Shoes S.A.S. cuyo objeto es "ADQUIRIR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA PLANTA DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

2. Por error involuntario de digitación en el Articulo Segundo de la parte resolutiva de la referida resolución quedó: **ARTÍCULO SEGUNDO:** El Contrato tendrán un valor de Cuatrocientos sesenta y Cinco Millones de pesos M/L **($465.000.000)** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 350048967 de 17 de mayo de 2022, por valor de $952.486.632. Rubro Presupuestal 2320201002/151F/0-3010/C22016/

3. Que el valor de adjudicación del contrato según el último lance valido fue de **$465.306.350.14** CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS.

JMARULANDAD

Por la cual se aclara la resolución S2022060087280 de 02/08/2022 *que adjudica la selección abreviada por subasta inversa No. 13500*

En mérito de lo expuesto, La Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo de la parte resolutiva de la resolución de adjudicación N° S2022060087280 de 02/08/2022 el cual quedará así:

"(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: El Contrato tendrán un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M. L. ($ 465.306.350), IVA, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 350048967 de 17 mayo de 2022, por valor de $952.486.632. Rubro Presupuestal 2320201002/151F/0-3010/C22016/020268 **(...)"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución N° S 2022060087280 de 02/08/2022 conservan su vigencia.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en el portal único de contratación SECOP www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	John Jairo Marulanda Díaz Profesional Universitario		03/08/22
Revisó:	Revisó: Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado - Dirección De Asuntos Legales		3/8/22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

JMARULANDAD